

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE  
LA BUENA PRO  
AS-SM-34-2024-INIA-1  
“ADQUISICIÓN DE CABINAS DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL PARA LAS EEA SAN ROQUE,  
PICHANAKI Y EL PORVENIR”**

**1. SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL:**

En la Molina, el 03 de julio del 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 – 01-2024-INIA-UA/AS N°34-2024 DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, de fecha 31 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°34-2024-INIA, primera convocatoria para la “ADQUISICIÓN DE CABINAS DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL PARA LAS EEA SAN ROQUE, PICHANAKI Y EL PORVENIR”, para lo siguiente:

- Efectuar la admisión, evaluación y calificación de las ofertas registradas.
- Otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

**2. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	ORSON ANTERO, MESTANZA MILLONES	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE			
PRIMER MIEMBRO	CLAUDIA ESTHER YALTA MACEDO	TITULAR		DEPENDENCIA:	ÁREA USUARIA
		SUPLENTE	X		
SEGUNDO MIEMBRO	DARCY GARCIA CORDOVA	TITULAR	X	DEPENDENCIA:	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
		SUPLENTE			

**3. SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

A continuación, se procedió con la revisión de las empresas registradas electrónicamente como participantes en la plataforma SEACE ([www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe)), al 17 de junio del 2024, fecha anterior a la presentación de ofertas, las cuales se detallan a continuación:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	13/06/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10078570151	VIDAL DOMINGUEZ EDWIN TULIO	01/06/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10164100460	ORTEGA RAZURI NAHUM MARTIN	04/06/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10466384947	ORTEGA PEREZ GHESMINNE	17/06/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	10705895835	AYRE RODRIGUEZ MARELYN	05/06/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20100042500	CIMATEC SAC	03/06/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20100162238	AMERICAN HOSPITAL SCIENTIFIC EQUIPMENT COMPANY DEL PERU S.A.	03/06/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20100329205	H.W.KESSEL S.A.C.	03/06/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20100791871	COMPAÑIA QUIMICA INDUSTRIAL S.R.LTDA	04/06/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20111864595	J.S. INDUSTRIAL S.A.C.	12/06/2024	Válido

44 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 5.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	20138563201	LA ENSENADA S.R.L.	10/06/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20160056062	BELOMED S.R.L.	05/06/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L.	17/06/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20415716754	ENRAF MEDICA E.I.R.L.	04/06/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	01/06/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20451829913	DBG SOLUCIONES S.A.C	17/06/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20464408623	BAIRES S.A.C.	03/06/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20486591529	ALQUIMIA LABORATORIO CENTRAL S.A.C.	03/06/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20501552691	BIOSYM E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20501887286	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	03/06/2024	Válido

El listado comprende máximo 10 (diez) páginas de 11 x 30. Páginas 1 a 2

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
21	Proveedor con RUC	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/06/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20516225964	GIARDINO DEL PERU SRL	06/06/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	05/06/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20518676700	CUPRUM METAL TRADING SAC	11/06/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20543306771	CORPORACION CIMESA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMESA S.A.	04/06/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	10/06/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20553285101	MEDSTEP PERU S.A.C.	05/06/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20552571869	PROCESS AUTOMATION & DRIVE S.A.C.	11/06/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20557288841	CORPORACION JEM BIOS E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20565911920	ASECO PERU S.A.C.	03/06/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
31	Proveedor con RUC	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	01/06/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20600446461	INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. - HASSO GROUP S.A.C.	10/06/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20600930801	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/06/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20600970951	BD INSTRUMENTS S.A.C.	03/06/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	10/06/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20601027659	PROYECTOS E IMPLEMENTOS ANALITICOS M & D S.R.L.	01/06/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20601325153	VAN REPRESENTACIONES GENERALES E.I.R.L.	05/06/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20604174989	BIODEGRADABLE PERU S.A.C.	02/06/2024	Válido
39	Proveedor con RUC	20604222428	VC PARTS AND SERVICES E.I.R.L. - VC PARTS E.I.R.L.	04/06/2024	Válido
40	Proveedor con RUC	20605046127	UNIVERSO CIENTIFICO S.A.C.	04/06/2024	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
41	Proveedor con RUC	20609193124	BKM ELECTRONICS S.A.C.	14/06/2024	Válido
42	Proveedor con RUC	20609331781	DSCIENCE GLOBAL INTERNATIONAL S.A.C.	12/06/2024	Válido
43	Proveedor con RUC	20609406349	SERVICIOS Y PRODUCTOS MAC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/06/2024	Válido
44	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	04/06/2024	Válido

#### 4. SOBRE LA PRESENTACIÓN, APERTURA ELECTRÓNICA Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

De las empresas registradas como participantes, se advierte que de la revisión de la plataforma del SEACE se observó que, en el plazo establecido al **18 de junio de 2024**, los postores señalados abajo: presentaron sus ofertas (propuestas electrónicas) desde las 00:00 hasta las 23:59 horas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado
1	20600293321	ANSERTECH PERU S.A.C.	18/06/2024	21:03:34	20600293321	18/06/2024	21:03:44	Enviado
2	20447790999	EXPORT PERU GLOBAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/06/2024	18:40:31	20447790999	18/06/2024	18:40:49	Enviado
3	20600970951	BD INSTRUMENTS S.A.C.	18/06/2024	16:06:02	20600970951	18/06/2024	16:08:17	Enviado
4	20600930801	MASTER WORLD MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/06/2024	19:14:43	20600930801	18/06/2024	19:16:20	Enviado
5	10164100460	ORTEGA RAZURI NAHUM MARTIN	18/06/2024	18:29:31	10164100460	18/06/2024	18:30:18	Enviado
6	20512900896	J.C MEDICAL SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	18/06/2024	17:42:32	20512900896	18/06/2024	17:42:44	Enviado
7	20415716754	ENIRAF MEDICA E.I.R.L.	18/06/2024	23:54:40	20415716754	18/06/2024	23:54:50	Enviado
8	20543306771	CORPORACION CIMMSA SOCIEDAD ANONIMA - CORPORACION CIMMSA S.A.	18/06/2024	22:29:56	20543306771	18/06/2024	22:33:22	Enviado
9	20160056062	BELONED S.R.L.	18/06/2024	17:56:29	20160056062	18/06/2024	17:57:21	Enviado
10	20516809524	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - HASED REPRESENTACIONES S.A.C	18/06/2024	20:35:54	20516809524	18/06/2024	20:37:30	Enviado

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
11	10703993035	AYRE RODRIGUEZ HARELYN	18/06/2024	23:17:32	10703993035	18/06/2024	23:20:06	Enviado
12	20516225964	GIARDINO DEL PERU SRL	18/06/2024	13:53:59	20516225964	18/06/2024	13:54:14	Enviado
13	20501552691	BIOZYH E.I.R.L.	18/06/2024	17:19:45	20501552691	18/06/2024	17:29:37	Enviado
14	20550161606	TECNOLOGIA PARA LA INDUSTRIA PERUANA S.A.C.	18/06/2024	23:17:23	20550161606	18/06/2024	23:18:24	Enviado
15	20600989988	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L.	18/06/2024	16:48:05	20600989988	18/06/2024	16:50:05	Enviado
16	20600446461	INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C. - HASSO GROUP S.A.C.	18/06/2024	19:30:50	20600446461	18/06/2024	19:37:08	Enviado
17	20518676700	CUPRUM METAL TRADING SAC	18/06/2024	20:48:46	20518676700	18/06/2024	20:51:38	Enviado
18	20609331781	DSCIENCE GLOBAL INTERNATIONAL S.A.C.	18/06/2024	20:05:39	20609331781	18/06/2024	20:06:47	Enviado
19	20609193124	BKM ELECTRONICS S.A.C.	18/06/2024	20:40:57	20609193124	18/06/2024	20:41:24	Enviado
20	20270485015	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L.	18/06/2024	23:47:06	20270485015	18/06/2024	23:58:02	Enviado

En la apertura electrónica de la oferta, el Comité de Selección procedió a verificar y descargar la oferta electrónica recibida.

#### DE LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Selección, procedió a la verificación de los documentos obligatorios señalados en numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, así como, si éstas responden a las características y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas.

Para ello, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.4., del artículo 46 de la Ley de Contrataciones del Estado, donde indica que: "Durante el desempeño de su encargo, el Comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad".

El Comité de Selección remite a la **Subdirección de Biotecnología – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología** (área usuaria) las fichas técnicas o catálogos presentados por los postores, mencionados en el numeral 4 de la presente acta, a fin que dicha Dirección realice la evaluación de las fichas técnicas o catálogos e indique si los postores cumplen o no con las Especificaciones Técnicas.

El **01 de julio de 2024**, la **Subdirección de Biotecnología – Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología** (área usuaria), mediante correo electrónico remite la evaluación técnica de las fichas técnicas o catálogos, indicando lo siguiente, que también se adjuntará a la presente acta:



En ese sentido, las ofertas que no cumplieron con lo requerido, por lo tanto, fueron consideradas **NO ADMITIDAS** y no se procederá con su evaluación, son las siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES PARA SU NO ADMISIÓN
1	ANSER TECH PERÚ S.A.C.	Según evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas
2	DSCIENCE GLOBAL INTERNATIONAL S.A.C.	Según evaluación el anexo del precio de la oferta total detalla dos importes diferentes
3	INNOVACIONES TECNOLOGICAS HASSO GROUP S.A.C.	Según evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas
4	MASTER WORLD MEDICAL S.A.C.	Según evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas
5	NAHUM MARTIN ORTEGA RAZURI/ BIOCHEMICALS INSTRUMENTS	Según evaluación técnica no cumple con las especificaciones técnicas

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a determinar el puntaje del postor registrado y que fue admitido; según los factores de evaluación enunciados en el capítulo IV de las bases, corresponde evaluar el Precio de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN				
<p><b>A. PRECIO</b>  <u>Evaluación:</u>                      Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <u>Acreditación:</u>                      Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>)</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = [O_m \times PMP] / O_i$ <p> <math>i</math> = Oferta  <math>P_i</math> = Puntaje de la oferta a evaluar  <math>O_i</math> = Precio <math>i</math>  <math>O_m</math> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p>				
<b>VALOR ESTIMADO:</b>		<b>S/ 120,000.000</b>				
N°	POSTORES	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE	BONIFICACIÓN DEL (5%) CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	BD INSTRUMENTS S.A.C.	96,823.00	69.94	3.50	73.43	10
2	BELOMED S.R.L.	118,974.96	56.92	0.00	56.92	14
3	BIOSYM E.I.R.L	75,112.20	90.15	4.51	94.66	2
4	BKM ELECTRONICS S.A.C	92,000.00	73.60	3.68	77.28	8
5	CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L	78,000.00	86.82	4.34	91.16	3
6	CORPORACIÓN CIMMSA S.A.	100,800.00	67.18	3.36	70.54	11
7	CUPRUM METAL TRADING S.A.C.	111,000.00	61.01	3.05	64.06	13
8	ENRAF MEDICA E.I.R.L.	105,000.00	64.49	3.22	67.72	12
9	EXPORT PERU GLOBAL S.A.C.	81,000.00	83.60	4.18	87.78	4
10	GIARDINO DEL PERU S.R.L.	87,600.00	77.30	3.87	81.17	6
11	IMPORTADORA ANDINA E.I.R.L	90,420.00	74.89	3.74	78.64	7
12	JC MEDICAL SUPPLIES S.A.C.	156,498.00	43.27	2.16	45.43	15
13	MARELYN AYRE RODRIGUEZ	95,700.00	70.76	3.54	74.30	9
14	MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C	67,716.00	100.00	0.00	100.00	1
15	TECNOLOGÍA PARA LA INDUSTRIA PERUANA SAC.	87,547.00	77.35	3.87	81.22	5

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, determinó si el POSTOR que obtuvo el PRIMER Y SEGUNDO LUGAR según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las Bases, obteniéndose el siguiente resultado:

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA/NO CALIFICA
	<p><b>► Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 120,000.00</b> (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00</b> (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de laboratorio: Autoclaves, Cabinas de flujo laminar, Estufas, Destilador de agua, Esterilizadores, Espectrómetros, Cabina de Bioseguridad</p> <p><b>► Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor <b>MASED REPRESENTACIONES SAC.</b> ha presentado 06 comprobantes, de los cuales: una Factura electrónica F001- 0005155, corresponde a la venta de cabinas de bioseguridad a la URP por un monto de S/ 27,500.00, respaldada con un estado de cuenta bancaria del Banco scotiabank</p> <p>La segunda factura F001-0000592, corresponde a la venta de cámara de flujo laminar vertical, a la UNTRM, por un monto de S/22,400.00 respaldada con estado de cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú</p> <p>La tercera factura F001-00004611, corresponde a la venta de autoclave a la UNMSM, a la UNTRM, por un monto de S/39,000.00 respaldada con estado de cuenta corriente del Banco de Crédito del Perú</p> <p>Entre otras facturas, y dado que el postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa le corresponde acreditar una experiencia de S/ 30.000 00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES).</p> <p>En tal sentido, el postor cumple este requisito de experiencia del postor en la especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CALIFICA /NO CALIFICA
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>01 año de experiencia en el uso de equipos de laboratorio, del personal clave requerido como Ing. Mecánico y/o Mecatrónico y/o Electrónico y/o Biólogo y/o Técnico en mecánica y/o electrónica y/o biólogo especializado y/u otro relacionado y acreditado en el manejo de equipos de laboratorio, relacionados al rubro</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p>	<p>El postor acredita con un certificado de trabajo, detallando los nombres y apellidos del personal clave, profesión biólogo, desempeñando el cargo en instalación y capacitación de equipos de laboratorio desde enero 2016.</p> <p>En tal sentido, el postor cumple con este requisito.</p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<ul style="list-style-type: none"> <li>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>CALIFICA</b>

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA/ NO CALIFICA
	<p><b>► Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 120,000.00</b> (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00</b> (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>Equipos de laboratorio: Autoclaves, Cabinas de flujo laminar, Estufas, Destilador de agua, Esterilizadores, Espectrómetros, Cabina de Bioseguridad</b></p> <p><b>► Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor <b>BIOSYM E.I.R.L.</b> ha presentado 08 facturas electrónicas como parte de su acreditación de experiencia en la especialidad.</p> <p>La primera factura, 001-4806, corresponde a la venta de cámara de flujo laminar a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco por un monto de S/ 30,000.00 respaldada con un pago efectuado, según consta, en el estado de cuenta corriente 192-1776427-0-05 del Banco de Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La segunda factura, 001-0004849, corresponde a la venta de cámara de flujo laminar por un monto de S/ 20,000.00 a la UNMSM, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el número de operación 4849 del Banco Crédito del Perú (BCP).</p> <p>La tercera factura, F001-00172, corresponde a la venta de cabina de flujo laminar a la UPCH, Por un monto de S/ 14,000, también respaldada con un pago efectuado, según consta en el número de operación 5279 del Banco Crédito del Perú (BCP).</p> <p>Entre otras facturas, y dado que el postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa le corresponde acreditar una experiencia de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES),</p> <p>En tal sentido, el postor cumple este requisito de experiencia del postor en la especialidad.</p>
C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CALIFICA / NO CALIFICA
	<p><b>Requisitos:</b> 01 año de experiencia en el uso de equipos de laboratorio, del personal clave requerido como Ing. Mecánico y/o Mecatrónico y/o Electrónico y/o Biólogo y/o Técnico en mecánica y/o electrónica y/o biólogo especializado y/u otro relacionado y acreditado en el manejo de equipos de laboratorio, relacionados al rubro</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva</p>	<p>De la revisión de la documentación, el postor no acredita fehacientemente la experiencia del personal propuesto</p>

<sup>2</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacientemente en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

<p>conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>NO CALIFICA</b>

A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICA/ NO CALIFICA
	<p><b>► Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 120,000.00</b> (CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 30,000.00</b> (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de laboratorio Autoclaves, Cabinas de flujo laminar, Estufas, Destilador de agua, Esterilizadores, Espectrómetros, Cabina de Bioseguridad</p> <p><b>► Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>El postor <b>CONSORCIO JEM BIOS E.I.R.L</b> ha presentado 02 comprobantes como parte de su acreditación de experiencia en la especialidad.</p> <p>La primera factura, E001-24, de fecha 21/02/2019 corresponde a la venta de cabina de bioseguridad a la Universidad particular de Chiclayo por un monto de S/ 19,980.00 respaldada con un pago efectuado, según consta, en el estado de cuenta corriente</p> <p>Un comprobante de retención electrónico N°001-0004362, corresponde a la venta de autoclave por un monto de S/ 26,500.00 a la UNAP, también respaldada con un pago efectuado, según estado de cuenta del Banco Continental- Orden de compra N°2377 de fecha 17.11.2017</p> <p>Dado que el postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa le corresponde acreditar una experiencia de S/ 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES),</p> <p>En tal sentido, el postor cumple este requisito de experiencia del postor en la especialidad.</p>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CALIFICA/ NO CALIFICA
	<p><b>Requisitos:</b> 01 año de experiencia en el uso de equipos de laboratorio, del personal clave requerido como Ing. Mecánico y/o Mecatrónico y/o Electrónico y/o Biólogo y/o Técnico en mecánica y/o electrónica y/o biólogo especializado y/u otro relacionado y acreditado en el manejo de equipos de laboratorio, relacionados al rubro</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>El postor acredita una constancia de trabajo del personal propuesto de profesión ingeniero electrónico en servicios de reparación calibración y mantenimiento de equipos de octubre 2011 a abril 2013</p> <p>En tal sentido, el postor cumple este requisito</p>

<sup>3</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

	<p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</li> <li>• Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</li> <li>• En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</li> <li>• Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</li> </ul>	
<b>RESULTADO FINAL</b>		<b>CALIFICA</b>

## 5. ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo así, los integrantes del Comité de Selección, de acuerdo a los resultados de la calificación, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Otorgar la buena pro al postor **MEDIO AMBIENTE SALUD Y EDUCACION REPRESENTACIONES S.A.C - MASED REPRESENTACIONES S.A.C**, con RUC 20516809524, de la AS-SM-34-2024-INIA-1, primera convocatoria, para la "ADQUISICIÓN DE CABINAS DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL PARA LAS EEA SAN ROQUE, PICHANAKI Y EL PORVENIR", por el importe de **S/.67,716.00**.

- Publicar los resultados de la evaluación en el portal del SEACE, en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado.
- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos al OEC, **se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado**, afin de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de Veracidad y Privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6<sup>4</sup> del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta y sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad.



ORSON ANTERO, MESTANZA  
MILLONES  
(Presidente Titular)



CLAUDIA ESTHER YALTA  
MACEDO  
(Primer Miembro Suplente)



DARCY GARCIA CORDOVA  
(Segundo miembro Titular)

<sup>4</sup> Art. 64.6: "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente"

